



CONCEPCIÓN, 3 de enero de 2013.-

Nº 10 / VISTOS: la Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para asistir al XI Congreso Nacional de Municipalidades a realizarse entre los días 8 y 11 de enero próximo en la ciudad de Viña del Mar; el Oficio Ord. Nº 6, de esta fecha, del señor Administrador Municipal (S); el Certificado de Imputación Nº 6, de esta fecha, del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT: 69.265.990-2, para la inscripción de los señores Concejales que se indican, para participar en el "**XI CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**", por un valor total de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000.-)**, IVA incluido, a realizarse entre los días 8 y 11 de enero de 2013, en la ciudad de Viña del Mar, en atención a que esta contratación sólo puede realizarse con este proveedor que es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
 - Señora Alejandra Smith Becerra,
 - Señora Fabiola Troncoso Alvarado,
 - Señor Alex Iturra Jara,
 - Señor Joaquín Eguiluz Herrera,
 - Señor Christian Paulsen Espejo - Pando,
 - Señor Jaime Monjes Farías,
 - Señor Héctor Muñoz Uribe, y
 - Señor Patricio Kuhn Artigues.
- 2.- Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Congreso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Administración Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886 y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Administrador Municipal
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señores Asociación Chilena de Municipalidades: fax 02-599 8302
 - Archivo
- GCM/yr